

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Plasencia: Un mes.	0'40 peseta
Fuera: Un trimestre.	1'50 »
Número suelto.	0'10 »
Comunicados y Anuncios; precios convencionales	

La correspondencia á la Administración, Marqués de Mirabel, 29, duplicado
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Domingo 17 de Mayo de 1903

LA JUSTICIA MUNICIPAL

Necesidad de su reforma

Que la justicia municipal necesita ser constituida de modo distinto al en que se halle en la actualidad es cosa que se repite anualmente por el fiscal del Supremo en la inauguración de los Tribunales, y todos estamos convencidos de la urgencia de tal medida; á pesar de eso, el tiempo pasa y nunca llega el deseado día en que se ponga mano á una institución que, debiendo ser garantía de paz de nuestra población rural, resulta origen de inmensos perjuicios á la propiedad territorial y ganadera.

Es preciso habitar en las poblaciones rurales y vivir la vida del campo para conocer que no es la apatía y la mautera de ser de nuestros agricultores y ganaderos la que entorpece nuestro progreso en agricultura, sino los gobernantes que padecemos, que en nada se ocupan del estudio de las reformas indispensables para que no sufran aquéllos los vejámenes y entorpecimientos que encuentran á diario, en tal número que serían imposibles de enumerar en un solo artículo; pero baste por hoy llamar la atención sobre la manera de ejercerse la justicia municipal, modo vicioso de su institución, leyes que rigen sus funciones en los juicios de faltas y cómo se interpretan éstas en las pequeñas poblaciones rurales.

El juez municipal ordinariamente es nombrado, obedeciendo órdenes del diputado del distrito, entre los vecinos del pueblo que más se hayan distinguido por su despreocupación y falta de escrúpulo; para cometer ilegalidades en las elecciones, y que podríamos llamar *caciquillos de campanario*.

Estos jueces así nombra los entre los vecinos y propietarios del mismo pueblo en que van á ejercer la justicia, necesariamente han de tener parientes y amigos, y como la ley les faculta para proponer en terna el juez suplente que haya de sustituirles en sus incompatibilidades, claro está que la que hayan de proponer ha de ser *escogidita* entre aquellos de sus convecinos en quienes más confianza tengan de que han de ejercitar á su voluntad y conveniencia las funciones en que los sustituyan conforme á sus apasionamientos, á sus intereses y los de sus parientes y amigos, y en contra, por tanto, de los intereses y haciendas de aquellos que por unas u otras causas tienen aspiraciones contrarias á las de uno y otro juez ó sus respectivas familias. Así, pues, el juez propietario protege á los parientes y amigos del suplente y éste á los del propietario.

La ley orgánica del poder judicial prohíbe que los jueces de instrucción ejerzan en los partidos en que sean propietarios; pero sin duda se ha creído á los municipales más íntegros y de mayor rectitud en el ejercicio de su delicada función, cuando tantos años pasan sin que se procure sustituirles con personal más inteligente y sobre todo más exento de parcialidad, que necesariamente ha de haber cuando hayan de dictar providencias, autos y sentencias que afectan á sus mismos intereses ó á los de seres que les son queridos. Que estas circunstancias influyen en la falta de equidad y rectitud de los jueces municipales aun contra su deseo, es indudable.

Citemos un caso, que para muestra un botón basta:

Actuación judicial en juicio de faltas á la propiedad

A continuación de la denuncia del dueño de la falta dañada el Sr. Juez municipal dicta providencia para que se proceda á la tasación del daño, y á pretexto de que es urgentísimo el apreciar éste y sin perjuicio de lo que luego las partes puedan exponer, nombra dos peritos prácticos de los... más íntegros, por supuesto, para que aprecien el daño causado; éstos aceptan el cargo incontinenti, pasan á ver la finca dañada, y como ésta pertenece á un desheredado ó contrario en la elección (que para el caso es igual), los buenos peritos no encuentran pizca de daño ni huellas siquiera de que allí haya entrado ganado alguno de la clase que se denuncia; prestan su declaración de conformidad con lo que... *han visto y su conciencia les dicta*.

Convocadas las partes al juicio correspondiente, el dueño del ganado niega el hecho y propone prueba testifical, que es aceptada por el juez; dos testigos declaran de conformidad. El dueño de la finca insiste en que el hecho denunciado es cierto y propone nuevo reconocimiento, en el que tiene derecho á intervenir, prueba testifical de que han visto el ganado en la finca pero el juez, que sabe muy bien la facultad que le concede el art. 969 de la ley de Enjuiciamiento criminal, declara impertinente é inadmisibile la prueba que éste propone, y resulta tan claro como luz meridiana que... el denunciante es un embustero, á quien se le imponen las costas ocasionadas.

¿Qué hacer? ¿Apelar ante el juez de instrucción! La ley le concede este derecho; pero ó no sabe defenderse, como desgraciadamente sucede en los más de los casos por ignorancia de las leyes, ó temeroso de que se le aumenten las costas, amén de las incomodidades consiguientes, prefiere pagarlas y sufrir el daño causado en su finca. El dañador bate palmas; la cosa ha salido como su compadre le ofreció, y al otro día ó cuando mejor convenga á su ganado repite la entrada en la finca, comiéndose sus frutos, mientras el desheredado de influencia oficial tiene que venderla... ó seguir pagando la contribución para recoger aquello que su adversario haya querido dejarle.

Mas ocurren las cosas de modo muy distinto si el dueño del ganado es contrario del juez municipal ó de algún amigo y de éste. Conozco yo á un propietario y ganadero del partido judicial de Hervás á quien ha ocurrido un caso reciente, que voy á referir como tipo de tantos otros que suceden con frecuencia.

Es el tal, dueño de una dehesa que á diario estaban y están invadiendo ganados de los vecinos del pueblo en cuyo término radica, sin que le sea posible conseguir de la alcaldía que se instruyera el expediente de guarda jurado que tenía propuesto, con lo cual se le dificultaba, como es consiguiente, la justificación de las invasiones; en dicha finca pastorea su ganado vacuno, guardado cuidadosamente por sus pastores, que ya saben la que les espera si aquél daña la propiedad de los colindantes. No obstante, denunciaron las reses un día por supuesta entrada en una tierra abierta propiedad del sacristán del pueblo, que es el peatón, curandero y cajón de sastra de los protegidos del juez municipal. La propiedad en que se decía habían

entrado las reses tenía 32 áreas 18 centiáreas de tercera calidad, y su valor es de *cincoenta pesetas*. Esta finca, dijo el denunciante, había sido atropellada por el citado ganado, y como estaba sembrada de centeno, había causado daño considerable. El juez se presentó á nombrar dos peritos prácticos, por más que no lo eran en materia agrícola, pues uno era zapatero y el otro herrero é intruso herrador. Declararon los peritos haber visto huellas del ganado vacuno y según su *leal saber y entender*, apreciaron el daño causado en nueve fanegas de centeno y treinta pesetas en los pastos; total en dinero (apreciando el valor del centeno) *ciento seis pesetas y cincuenta céntimos*.

Llegado el día señalado para el juicio el denunciante propuso prueba testifical, que se le admitió. Los testigos dijeron haber visto las reses y á los vaqueros que de propósito las metieron en el sembrado á pesar de reprenderlos ellos. El dueño del ganado negó el hecho, y para demostrar la falsedad de la denuncia pidió que se practicara nuevo reconocimiento por otros peritos que nombraran las partes, y en el cual éstas se hallasen representadas (conforme determina la expresada ley de Enjuiciamiento criminal), y que se declarase nulo el primer reconocimiento por haberse efectuado sin conocimiento de las partes; propuso prueba testifical al mismo fin, pero el juez, sin duda por... *desconocimiento de dicha ley* en lo que á este punto se refiere, declaró impertinente las pruebas propuestas por el dueño del ganado, y condenándole al pago de todas las costas y el daño causado y multa de dos pesetas por cada cabeza; total, unas *doscientas ochenta*. Este hecho que es histórico y que cito no por lo que él es en sí sino por ser uno de tantos que á diario se registran en los juzgados municipales, demuestra que mientras la justicia municipal esté representada por un hombre á cuya voluntad ó capricho hayan de sujetarse las diligencias que preceden al juicio de faltas, con facultad de aceptar ó rechazar las pruebas que las partes propongan, y éste hombre sea hijo, vecino y hacendado en el mismo pueblo donde actúa, tenga facultad de nombrar el juez suplente que haya de sustituirle en ausencias é incompatibilidades, hay que reconocer que la riqueza agrícola y pecuaria y la tranquilidad y sosiego de las familias que viven de ella no están suficientemente garantidas. No se me oculta el argumento que opondrán los que, debiendo haber corregido tal estado de cosas, no lo han hecho.

La penuria del presupuesto no permite gravarle con los gastos que para ello son necesarios; pero, aparte de que éstos serían reproductivos, porque la buena justicia nos traería mayor contingente de aficionados á la vida del campo, y de ahí una mayor producción en éste, hay, sin embargo, medios na la costosos que no gravarían el presupuesto y que podían emplearse desde luego para transformar el modo de ser de los juzgados municipales, así en su constitución como en las leyes que tienen aplicación á sus funciones. En otro artículo procuraré demostrarlo.

Horas de angustia

¡Día 13!

Varios transeuntes y algunos vecinos de la Corredera, observaron á la caída de la tarde del último jueves, que allá por los tejados y capiteles de la Catedral pasaba y repasaba con impertertable tranquilidad, un hombre.

Cual bola de nieve formóse inmediatamente un grupo grande de observadores del inusitado caso, y como reguero de pólvora cundió en un momento la noticia por la Población.

—Hay un hombre por los tejados de la Catedral y lleva en la mano un objeto; esa era la emblemática fórmula que fué de dominio público media hora después.

Cohibida el alma desde hace algún tiempo, en que no recibe más que impresiones de dolor por los trastornos, los asesinatos, las guerras y los desastres, que se suceden, las gentes hacían cada cual sus cálculos, poniéndose en lo peor que consideraban pudiera venirnos: Es Silvela, decían unos; no, debe ser Maura; es Malatesta, ó algún Gobernador de los trasladados.

Estos pensamientos sembraban el terror que llegó á poseernos á todos: si era Silvela, el objeto que llevaba era la daga florentina; si Maura, un maüßer; si Malatesta ó alguno de los suyos, la dinamita..... Todo lo malo podía esperarse; lo más probable sería que allá á altas horas de la noche, la *melinita* se encargaría de levantar de un golpe la gran mole repartiéndola por la población y moriríamos aplastados: los momentos eran angustiosos, podía ahogársenos con un cabello.

No podían nuestras amorosas Autoridades dejarnos indefensos y allá fueron los agentes del orden á proceder á un registro minucioso: en medio del sepulcral silencio de la noche y á presencia (lejana) de un numeroso público, recorrieron las balastradas que circundan el alto del templo, penetraron en las bóvedas, en los centenares de rinconadas y hasta en el legendario *melón*.

Huían espantadas las lechuzas lanzando medrosos silvidos; chiaban las ratas, se balanceaban los murciélagos en las vigas de la techumbre enseñando los afilados dientes, y allá en las espadañas, las pacíficas zancuadas *machaban el ajo* á su sabor: el pesado ruido de los pasos de los del orden, el chocar de las armas, el alarmante ¿quién vive? era lo que escuchaban llenos de espanto los espectadores del grave suceso.

No nos cabía el corazón en el pecho, podían oírse los latidos de los que teníamos á los lados, y algún suspiro ahogado, algún llanto de niño, era lo que interrumpía aquel sepulcral silencio.

Mas todo acaba; por fin pudo darse con el objeto de la alarma general, pero ¡oh desdichal! el ente misterioso no pudo ser habido, había volado!

Era... una cigüeña.

DE PERIA

TOROS

Entre los diversos festejos con los que este año ha de contar nuestra renombrada y antigua feria, figura el típico de la nación.

El día 9 se celebrará una gran corrida de toros de la ganadería de Liberto Mira, siendo el *matador*

PEPE-HILLO

y sobresaliente encargado de la muerte de los dos toros que rejonearán caballeros en plaza

El Salamanquino.

Los toros que han de lidiarse son de cinco años con peso de 25 á 26 arrobas, sin defectos y limpios.

Los nombres y pelo son los que á continuación consignamos:

- | | | |
|------------------------|------------|-----------------|
| Señalado con el n.º 3. | Tandilero. | Negro listón. |
| » » » » 5. | Sereno. | Negro listón. |
| » » » » 2. | Milagroso. | Negro bragao. |
| » » » » 1. | Chancero. | Negro bragao. |
| » » » » 8. | Valerano. | Castaño listón. |
| » » » » 9. | Pescador. | Relento oscuro. |

La empresa de ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal y Oeste de España publicará en breve por medio de carteles la rebaja de precio que establecerá para nuestra feria.

Cómo se fundó el GIL BLAS

INTIMIDADES

Colaboración para EL D ARDO

Por aquellos tiempos de Narváez que los progresistas llamaban ominosos, y hoy pudieran llamarse animosos, ya que de ánimo andábamos bastante mejor que ahora, llegaron á Madrid, procedentes de la isla de Cuba, un distinguido escritor, indudablemente el primer satírico de nuestra época, y un notable caricaturista, de gran popularidad en la Habana. La gente vieja habrán adivinado ya á Juan Martínez Villergas y á Victor Patricio de Landaluce.

Conocía yo á Villergas de antiguo, y aun le trataba con alguna intimidad desde que, en unión de Eduardo Asquerino, visitó años antes el humilde tugurio de la calle de Mesón de Paredes, donde la *cuerda granadina* había sentado, en 1854, sus reales, metafísicamente hablando, y donde vinieron á buscarnos, á Pedro Antonio de Alarcón y á mi, para que nos encargásemos de redactar *El látigo*, convertido por ellos, según malas lenguas, en caña de pescar.

Villergas y Landaluce se traían de Cuba 18 ó 20 000 duros ganados con *El Moro Muza*; y víctimas de la tiranía fiscal que allí pesaba sobre el periodismo, y creyendo, ¡dulce y disparatada creencia!, que por acá sería más suave, pensaban reanudar en España su publicación. Habló Villergas conmigo del asunto, preguntóme con qué elementos podría contar entre los escritores festivos, y yo, sin ocultarle las dificultades y peligros de la empresa, le dije que lo que debía hacer, á mi juicio, era reunir á los tres ó cuatro que le indiqué, y consultarles el proyecto, que, por otra parte, no me parecía descabellado, pues carecíamos de prensa satírica, y la gente se acordaba de *El Padre Cobos*.

En efecto, Villergas y Landaluce nos invitaron á almorzar en la calle de Clavel, donde vivían, y tras animada discusión, y puestos de acuerdos con Rivera, Correa y algún otro, decidimos publicar un gran periódico satírico, que no llegó á publicarse... ¿Por qué? Porque obedeciendo las prescripciones de la ley de imprenta, enviamos á la censura un número *prospecto*,

que todos habíamos escrito *con amore*, y que llevaba además una soberbia caricatura, y el número fué prohibido, denunciado, recogido, y hasta creo que hubo amenazas de patíbulo para los redactores. Landaluce y Villergas comprendieron la suerte que aguardaba á sus 18 ó 20.000 duros, y poco después *El Moro Muza* volvió á publicarse en la Habana.

Quedó, sin embargo, en nosotros el germen de la idea, á la que sólo el espíritu práctico de Luis Rivera, ayudado por una feliz casualidad, logró llevar á la realización. Él, lo mismo que los demás, era pobre, y ¿cómo reunir las 25.000 pesetas que se exigían para depósito en metálico? Un amigo y paisano suyo, llegado por entonces de Extremadura, se ofreció á resolver el problema. El choricero, según le llamábamos; no tenía antecedentes literarios, pero tenía 5.000 duros, y lo que es más raro aún, aquéllos para tirarlos por la ventana, si llegaba el caso.

Aquéllos 5.000 duros, que Luis Rivera le devolvió á los pocos meses con las ganancias del periódico, de que era el único propietario, pues yo preferí un sueldo mequino á la participación que me ofrecía, engendraron los 30.000 que produjo *El Gil Blas* á su director, y que éste, muerto prematuramente, pudo legar á su viuda.

¡Pobre Luis! Por trabajador, por honrado, por liberal, merecía haber gozado esa fortuna con salud. Pasó en la agitación y en la miseria la primera mitad de su vida, y no alcanzó el reposo y la paz que le brindaba la segunda. Son pocos los que le conocieron y menos aún los que le recuerdan. Pero los compañeros que le sobrevivimos, Federico Balart, Sánchez Pérez y alguno más, no le olvidamos.

Como Emilio Alvarez, muerto recientemente en Chile; como Narciso Serra, inmortal por sus obras, Luis Rivera, antes de ser poeta, fué actor de los que no consiguen pasar de medianos; recorrió con alegre estudiantina, de la que formaba parte también el que después se hizo aplaudir, llamándose el tenor Manuel Sanz, casi todo el territorio español y lusitano, y demostró lo mismo en sus producciones teatrales que en sus campañas periodísticas lo que hubiera podido ser si la sorda enfermedad que desde la juventud minaba su existencia no hubiese limitado sus energías ni contenido los vuelos de su imaginación.

En cuanto al papel que en la política y en la literatura tocó desempeñar al *Gil Blas*, no es á nosotros á quienes corresponde decirlo; pero sí debemos vanagloriarnos de su éxito, que no fué ciertamente un éxito de ocasión, pues aun hoy se repiten sus epigramas y se confirman sus predicciones.

No se encuentra una colección para un remedio, y al que la posee y se desprende de ella no lo hace por codicia, sino por cariño. Así me desprendí yo de la mía, cediendo á las instancias de uno de mis mejores amigos de Montevideo, y sintiéndolo en el alma, porque era la más completa de todas, teniendo hasta los números que no llegaban al público por haber sido prohi-

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (perezas de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y de más afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 339 Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

Depósito en Plasencia, Droguería de Liberto Bravo, Plaza Mayor 28

bidos ó mutilados por la censura.

Otra persona existe hoy aún que guardaba también estos números, más ó menos emborronados por la tinta de imprenta. ¿Quién era esa persona? No puedo asegurarlo. Lo único que sé es que una noche en la tertulia del teatro de la Zarzuela se me acercó el eminente pianista Juan Guelvenzu, y me dijo con cierto misterio:

—Oye, Manolo, necesito de ti un favor.

—Si es cosa que está á mi mano pide por esa boca,

—Sé que el *Gil Blas* de hoy ha sido recogido por un artículo de Roberto Robert y unos versos tuyos, y necesito á toda costa ese número, y, si no se ha llegado á tirar, una prueba.

—Te lo enviaré mañana mismo.

—Gracias. Y además, como el amigo que me ha dado este encargo lo ha de repetir en todas las ocasiones análogas, ya lo sabes, todos los números que el fiscal denuncie ó la autoridad mutile, envíamelos bajo un sobre.

—Corriente, y tu me los pagarás con un rato de música.

—Trato hecho.

Aparte de la música, que oí varias veces con delicia, al día siguiente y todos los siguientes días á aquel en que se le remitía á Guelvenzu algún número *secuestrado*, llegaba á mi casa y enviaba yo á la redacción de *Gil Blas*, un paquete con dos ó tres cajas de magníficos habanos, que yo ni siquiera deshacía al leer en él este rótulo: *para los redactores*. Esto no es decir que renunciara á los que me tocaban llegado el momento de la distribución.

Inútilmente trato de recordar la marca estampada en las cajas; sólo recuerdo que los cigarrillos tenían anillo, y en el anillo una corona real.

MANUEL DEL PALACIO

De Nuestros Corresponsales

Fiesta religiosa.—Romería.—Queja.

El 14 tuvo lugar en esta población la fiesta de la Virgen del Sopedran, patrona del pueblo y región verata, siendo espléndida la fiesta religiosa á la que concurrieron para darla realze los Padres ó religiosos terciarios del célebre Monasterio de Yuste, que cantaron la misa, llamando la atención el tenor y bajo por sus conocimientos, así como el violinista que les acompañaba. El sermón que estuvo á cargo del párroco D. Serapio Fernández como siempre puso cátedra de oratoria sagrada. Además de la fiesta religiosa hubo una romería concurridísima, en la que lució sus dotes musicales la banda de Villa-

nueva de la Vera.

Los paseos y la plaza intransitables por la aglomeración de gente de los pueblos comarcanos.

Por la noche se celebró en el casino un baile que resultó animadísimo abundando el sexo bello.

El día á pesar de las muchas *jumeras* pasó sin ningún incidente desagradable.

Acordado por el Ministerio de Gracia y Justicia, que todos los funcionarios ocupen sus puestos durante el periodo electoral, retirando para ello todas las licencias y permisos que tuviesen antes de aquella disposición, es el caso, que en este partido un actuario del Juzgado de Instrucción se ausentó el 28 de Abril sin que hasta el día de la fecha haya regresado, ni se tenga noticia, si lo ha hecho en uso de licencia ó permiso.

Jarandilla 15 de Mayo de 1903.

EL CORRESPONSAL

LOS SENADORES POR LA PROVINCIA

En la elección de senadores triunfaron los siguientes señores:

Ilmo Sr. D. Ramón Cepeda Montero.

Ilmo. Sr. D. Miguel Garcia Romero.

D. Miguel Muñoz Mayorazgo.

ILUSIONES

Yo sé, que son quimeras del mundo de la nada, creaciones de mi mente acalorada mis dulces ilusiones placenteras; palacios sin cimiento que en sueño edifico en los espacios, si alguna vez pasar su umbral intento me encuentro en el vacío y sin palacios.

Océanos inmensos sin orillas cuyas aguas dulces y serenas, truécense al ser cortadas por mis quillas en cálidas arenas; cielos llenos de luz y de colores de cantós, y de flores, en que son realidad los ideales; tierra de promisión de los amores serenos é inmortales.

Ascender hasta ello pienso en vano, de la tierra partir no está en mi mano, Más, ¿que importa que sean creaciones por mi imaginación acalorada fundidas en el mundo de la nada; si son mis alegrías mis dulces ilusiones; si son de mis dolores el consuelo las compañeras mías las fingidas estrellas de mi cielo?

Dejádme delirar á mi albedrio; yo no puedo vivir si no es con ellas, ¿qué fueran sin estrellas las sosegadas noches del extío?...

JOAQUIN PRATS PERALTA.

NOTICIAS

En la mañana del viernes y ordenado por el alcalde interino fué revisado el pan por el jefe de orden público, siendo recogidos, aún empleando mucha benignidad, cerca de trescientos panes.

El hecho es escandaloso y es preciso que con mano fuerte se haga entender á los industriales panaderos el deber que tienen de no estafar al público.

Y esto que decimos de los panaderos, hay que hacerlo extensivo á otros industriales que venden géneros de primera necesidad.

D. Constantino Mareque Fidalgo, Médico Cirujano, tiene establecido su gabinete de consulta en la calle Blanca n.º 3.

Consulta general médico-quirúrgica, diaria, de once á una. Los domingos gratis para los pobres.

Especialidad en enfermedades de la mujer.

El día 12 descargó una horrorosa tormenta en el término de Albuera, pueblo de nuestra provincia hermana, siendo muertos por una chispa eléctrica, los jornaleros Jerónimo Trinidad y Vicente Puerto Sánchez y heridos otros dos llamados Tomás García y José Boza.

Ha sido destinado á Huelva, el Delegado de Hacienda de nuestra provincia D. Ricardo Solier y Vilches y para sustituirle se ha nombrado al de aquella provincia D. Luis Sein Echaluze y del Olmo.

Nuestros apreciables amigos los jóvenes diputados provinciales D. Florencio Durán y D. Cesáreo Huertas han sido elegidos vicepresidente de la Diputación y delegado de Beneficencia de Plasencia respectivamente.

AFICIONADOS A LA FOTOGRAFIA

En la *Fotografía* de los señores Boccóni é hijos establecida en la calle de Alfonso VIII, 3, se venden máquinas especiales, desde el precio de 10 pesetas en adelante, y con las que cualquiera niño ó persona mayor puede hacer bonitas fotografías. En esta casa se dan instrucciones completas para trabajar con dichos aparatos que son de mecanismo muy sencillo y asimismo pone á disposición de los aficionados un laboratorio especial dentro del mismo establecimiento.

Placas, papeles, reveladores, prensas y cubetas para aficionados
Diges de todas clases y marcos para colocar retratos

Ampliaciones y reproducciones

Novedad en fotografías para niñas y niños de primera comunión

3—Alfonso VIII—3

Se encuentran detenidas en esta Administración de Correos por mala dirección ó por falta de ella, las cartas siguientes:

Procedencia Destinatario y señas.

Badajoz.—Zacarías Cordero, Exportador de caza Valladolid.—Ulpiano Romero.

Se recojen las cartas en los buzones de los estancos á las seis tarde y en el de la Admon. hasta las diez noche.

Plasencia.—Imprenta de Angel Ramos García.

Todo debe anunciarse.—Es el gran secreto del adelanto.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

El anuncio es la vida.—La industria y el comercio con él prosperan.

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR A LA PRÓXIMA

Gran Lotería de Dinero.

600,000 Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 1000000

Como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo; Especialmente

1 premio a Marcos	300000
1 premio a Marcos	200000
1 premio a Marcos	100000
1 premio a Marcos	80000
2 premios a Marcos	60000
2 premios a Marcos	50000
3 premios a Marcos	40000
1 premio a Marcos	35000
5 premios a Marcos	30000
5 premios a Marcos	20000
2 premios a Marcos	15000
16 premios a Marcos	10000
55 premios a Marcos	5000
103 premios a Marcos	3000
155 premios a Marcos	2000
616 premios a Marcos	1000
14 premios a Marcos	500
1022 premios a Marcos	400
33788 premios a Marcos	169
19970 premios a Marcos	250

200, 150, 144, 111, 100, 78, 45, 21,

La Lotería de Dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 115,000 billetes, de los cuales 33,755 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.

Todo el capital incl. 59245 billetes gratuitos im. porta

Marcos 11,306,390

ó sea aproximadamente

Pesetas 19,000,000

La instalación favorable de esta lotería esta arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 33,755 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50,000, de la segunda 35,000, asciende la tercera a 60,000, en la cuarta a 70,000; en la quinta a 80,000 en la sexta a 90,000; y en la séptima clase podría en caso mas feliz eventualmente importar 600,000 especialmente 300,000, 200,000, 100,000 marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billete, de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giro; Mutuos sobre Barcelona, estendiéndonos a nuestra orden ó en letras de cambio fácil a cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Ptas. 10

1 Billete original, medio: Ptas. 5

El precio de los billetes de las clases siguientes como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores vera del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo mas pronto posible, pero siempre antes del

1.º de Junio de 1903

VALENTIN Y COMPAÑIA

HAMBURGO

Alemania

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

VENTA

En pública y extrajudicial subasta se vende la casa núm. 23 de la calle del Marqués de la Constanza de esta ciudad, compuesta de piso bajo, principal y segundo independientes; Jardin, con agua en los tres pisos.

VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo
Productos maravillosos
Unico en el dia de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota nuevo cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en la Droguería de Liberto Bravo PLAZA MAYOR, NÚMERO 28

DROGUERÍA DE LIBERTO BRAVO

Que Droguería más bien surtida, Vaya tñna tienda mas superior, Aquí de todo siempre se encuentra Pues trae las drogas al por mayor.

Tiene pintura, esencias, brochas, También jabones de buen olor, No equivocarse, LIBERTO BRAVO PLASENCIA, 28.—PLAZA MAYOR.

RELOJERÍA DE ADOLFO SEQUEIRA

35.—PLAZA MAYOR.—35. PLASENCIA

DISPONIBLE

MAJUE DEL PALACIO

FONDA

No hay mejor HOSPEDAJE en Cáceres que el de Sevilla.

Audiencia 5 y 7.—Cáceres.

BRÍGIDA CHORRO

MODISTA DE SOMBREROS

Tiene el honor de manifestar á su numerosa clientela, haber recibido los últimos modelos de Madrid y Paris, en sombreros de Señoras y Niños, para la temporada de Primavera y Estío.

Valdegamas 21.—PLASENCIA

NOTA.—En este Establecimiento se enseña el corte de vestidos, con arreglo á los últimos adelantos.

LA PUREZA

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO DE SALUTARIO GONZALEZ

La exquisita elaboración de esto chocolates está comprobada. No tienen rival.

PLAZA MAYOR 44.—PLASENCIA

A. RAMOS, IMPRESOR Marqués de Mirabel, 29 duplicado. Plasencia. Se hacen toda clase de trabajos.